



ADDENDUM No 01/HN/2024 AL CONVENIO (MAA/11/HN/2023)

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN TRINACIONAL DEL PLAN TRIFINIO A TRAVÉS DEL PROYECTO “PROTECCIÓN DE LA RESERVA DE BIOSFERA TRANSFRONTERIZA TRIFINIO FRATERNIDAD” Y LA CORPORACION MUNICIPAL DE SANTA FE, EN LAS COMUNIDADES DE EL ROBLON Y MESA GRANDE, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, REPUBLICA DE HONDURAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRADO MANEJO DE FINCAS Y PLAN DE INVERSIÓN

Nosotros, por una parte **Liseth Oliveth Hernández Hernández**, Ingeniera Agrónomo, Maestra en Ciencias M.Sc. de nacionalidad hondureña, identificada con Documento Nacional de Identificación número uno cuatro cero uno uno nueve ocho cuatro cero dos dos ocho siete (1401 1984 02287), emitida por el Registro Nacional de las Personas de la República de Honduras, actuando en mi calidad de Secretaria Ejecutiva Trinacional y Representante Legal de la Comisión Trinacional del Plan Trifinio, según Resolución TR-cero dos - dos mil veintidós de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintidós se referirá como “**CTPT**”, en cuya institución se implementa el **Proyecto “Protección de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad” (No. 2012.6709.7)** en adelante “**EI PROYECTO**” y por otra parte el señor. **Jose Ricardo Rosa Mata** , de cuarenta y cuatro años de edad, , con domicilio en Santa Fe; quien se identifica con el Documento Personal de Identificación número: uno, cuatro, uno, cuatro guion uno, nueve, siete, ocho guion cero, cero, cero, cuatro (1414-1978-00004); en **Calidad de Representante Legal de la Corporación Municipal de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque**; y también como representante de la **OROGANIZACIÓN DE RESPALDO** del presente Convenio de las comunidades El Roblón y Mesa Grande dentro del municipio mencionado; representación que acredita mediante certificación N° 2617 2021 punto III del acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre de 2021 en adelante denominado “**EL BENEFICIARIO**”.

Representaciones que se ejercitan y a mi juicio son suficientes para la autorización del presente addendum No 01/HN/2024 al convenio MAA/11/HN/2023 para la implementación del Plan Integrado de Manejo de Fincas y Plan de Inversión conforme lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que los integrantes de las comunidades: El Roblón, Mesa Grande, El Olvidito, Las Delicias, La Quesera, Piedras Bonitas, Piedra de Amolar, El Mojanal, Los Encinos y Rio Frio denominados **BENEFICIARIOS DIRECTOS**; están dispuestos en implementar medidas agroambientales dentro de su territorio y que el Proyecto está dispuesto a reconocer dicha colaboración a través del financiamiento del Plan de Inversión. Los **BENEFICIARIOS DIRECTOS** autorizan al **ORGANISMO DE RESPALDO**, en este caso el **BENEFICIARIO** para gestionar el presente Convenio ante el Proyecto.

CONSIDERANDO: La Comisión Trinacional Plan Trifinio (CTPT) a través del Proyecto y el **BENEFICIARIO** se comprometen a unir esfuerzos para garantizar la implementación del Plan Integrado de Manejo de Fincas y el Plan de Inversión.

CONSIDERANDO: Que el **BENEFICIARIO** y La Comisión Trinacional Plan Trifinio (CTPT) con el apoyo de la Cooperación del Gobierno de Alemania (KfW) a través del **PROYECTO**, acuerdan desarrollar las acciones en forma coordinada y uniendo esfuerzos y de esa manera se cumplan los objetivos y las inversiones para un impacto mayor.

POR TANTO; Acordamos celebrar el presente addendum N° 01/HN/2024 al Convenio MAA/11/HN/2023, relativo a la implementación del Plan Integrado de Manejo de Fincas y Plan de Inversión por medio del cual se modifican las siguientes cláusulas.

La Clausula actual dice:

PRIMERO: OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO: Coordinar actividades para el cumplimiento del Plan Integrado de Manejo de Fincas de las comunidades El Roblón y Mesa Grande y del Plan de Inversión solicitado por las comunidades.



TERCERO: DE LAS ACTIVIDADES

1) Actividades del Plan Integrado de Manejo de Fincas:

Basado en el Plan Integrado de Manejo de Fincas de las comunidades El Roblón y Mesa Grande intervendrán en un total de **76.6 hectáreas** con las siguientes medidas agroambientales:

- **Barreras muertas.**
- **Barreras vivas**
- **Manejo de rastrojos**

La descripción detallada de todas las actividades que realizarán los BENEFICIARIOS DIRECTOS se expone en el Plan Integrado de Manejo Fincas que se encuentra en **Anexo 1** del presente Convenio y forma parte integral del mismo.

2) Actividades del Plan de Inversión:

Basado en el Plan de Inversión y manejo Integrado de Fincas de Medidas agroambientales *MAA/11/HN/2023* las actividades a realizar por el BENEFICIARIO y los BENEFICIARIOS DIRECTOS, son las siguientes:

- Proveer información para la formulación de los Planes de Manejo Finca y el Plan Integrado de Manejo Fincas.
- Apoyar las actividades de entrega de materiales e insumos del Plan de Inversión.

En el **Anexo 2** se expone el listado de BENEFICIARIOS DIRECTOS, con código y numero de identidad.

CUARTO: DE LAS COMPENSACIONES

- 1) Las compensaciones se otorgarán únicamente en especie.
- 2) La adquisición y entrega final de las compensaciones las hará la Unidad Coordinadora del Proyecto Protección de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad (UCP) en representación de la SET y en coordinación con la Oficina Territorial de Honduras.

- 3) Los bienes entregados en las compensaciones serán respaldados por un acta de entrega firmada entre un representante del PROYECTO, un representante del EL BENEFICIARIO y representante de LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, todos debidamente acreditados
- 4) En reconocimiento a las medidas agroambientales plasmadas en el Plan Integrado de Manejo de Fincas las comunidades de El Roblón y Mesa Grande del municipio de Santa Fe recibirán en especie el equivalente a **Veinticinco mil cuatrocientos treinta y uno con 20/100 dólares americanos. (US\$ 25,431.2)** distribuidos durante los años 2023 y 2024.

Para el año 2023 las comunidades recibirán incentivos por un monto de **Quince mil ochocientos treinta y dos con 70/100 dólares americanos (US\$ 15,832.7)** que se invertirá en insumos y equipo agrícola, que se detallan en los Planes de Inversión de las dos comunidades. Los planes de Inversión de las comunidades se encuentran en el Anexo 3 y 4; y forman parte orgánica del presente Convenio.

La descripción del Plan de Inversión para el año 2024 de cada una de las comunidades se encuentra pendiente de concertar entre los BENEFICIARIOS DIRECTOS y el BENEFICIARIO, se integrará al presente Convenio como una Adenda, en el momento de su definición. El Plan de inversión para el año 2024 no representará una inversión más de **Nueve mil quinientos noventa y ocho con 50/100 dólares americanos (US\$ 9,598.5)**.

Los fondos de cooperación financiera provienen del Contrato de aporte financiero KfW 2012 67 087 (BMZ Nr) suscrito entre Alemania y la Comisión Trinacional del Plan Trifinio para el Proyecto.

Con addendum No 01/HN/2024 se modifica las siguientes cláusulas, primero, tercero, cuarto quedando de la siguiente manera.

PRIMERO: OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO:

Coordinar actividades para el cumplimiento del Plan Integrado de Manejo de Fincas de las comunidades: El Roblón, Mesa Grande, El Olvidito, Las Delicias, La Quesera, Piedras

Bonitas, Piedra de Amolar, El Mojanal, Los Encinos y Rio Frio y del Plan de Inversión solicitado por las comunidades.

TERCERO: DE LAS ACTIVIDADES

1) Actividades del Plan Integrado de Manejo de Fincas:

Basado en el Plan Integrado de Manejo de Fincas de las comunidades: El Roblón, Mesa Grande, El Olvidito, Las Delicias, La Quesera, Piedras Bonitas, Piedra de Amolar, El Mojanal, Los Encinos y Rio Frio se intervendrán **76.6 hectáreas** incorporadas en el 2023 y **611.7 hectáreas** adicionales en el 2024 para un total de **688.3 hectáreas** con las siguientes medidas agroambientales:

- **Barreras muertas de piedra.**
- **Barreras vivas**
- **Manejo de rastrojos**
- **Acequias de ladera tipo trinchera**
- **Cajuelas de café**
- **Terrazas individuales**

La descripción detallada de todas las actividades que realizarán los BENEFICIARIOS DIRECTOS durante el 2023 se expone en el Plan Integrado de Manejo Fincas que se encuentra en **Anexo 1** del Convenio original y forma parte integral del mismo y las actividades que realizarán los BENEFICIARIOS DIRECTOS durante el 2024 se encuentra en el **Anexo 1** del presente addendum y forma parte orgánica del mismo

2) Actividades del Plan de Inversión:

Basado en el Plan de Inversión y manejo Integrado de Fincas de Medidas agroambientales *MAA/04/HN/2023* las actividades a realizar por el BENEFICIARIO y los BENEFICIARIOS DIRECTOS, son las siguientes:

- Proveer información para la formulación de los Planes de Manejo Finca y el Plan Integrado de Manejo Fincas.
- Apoyar las actividades de entrega de materiales e insumos del Plan de Inversión.

En el **Anexo 2** del convenio original se expone el listado de **BENEFICIARIOS DIRECTOS** incorporados en el año 2023, con numero de identidad y en **Anexo 2** del presente addendum se expone el listado de **BENEFICIARIOS DIRECTOS** adicionados en el año 2024 con numero de identidad.

CUARTO: DE LAS COMPENSACIONES

- 1) Las compensaciones se otorgarán únicamente en especie.
- 2) La adquisición y entrega final de las compensaciones las hará la Unidad Coordinadora del Proyecto Protección de la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad (UCP) en representación de la SET y en coordinación con la Oficina Territorial de Honduras.
- 3) Los bienes entregados en las compensaciones serán respaldados por un acta de entrega firmada entre un representante del PROYECTO, un representante del EL BENEFICIARIO y representante de LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, todos debidamente acreditados
- 4) En reconocimiento a las medidas agroambientales plasmadas en el Plan Integrado de Manejo de Fincas las comunidades de: El Roblón, Mesa Grande, El Olvidito, Las Delicias, La Quesera, Piedras Bonitas, Piedra de Amolar, El Mojanal, Los Encinos y Rio Frio del municipio de Santa Fe recibirán en especie el equivalente a **Doscientos veintiocho mil ciento ochenta con 64/100 dólares americanos. (US\$ 228,180.64)** distribuidos durante los años 2023 y 2024.

Para el año 2023 las comunidades recibirán incentivos hasta por un monto de **Quince mil ochocientos treinta y dos con 70/100 dólares americanos (US\$ 15,832.7)** que se invertirá en insumos y equipo agrícola, que se detallan en los Planes de Inversión de las comunidades del municipio de Santa Fe.

Los planes de Inversión de las comunidades atendidas durante el año 2023 se encuentran en el **Anexo 3 y 4** del convenio original y forman parte orgánica del mismo.

Para el año 2024 las comunidades recibirán incentivos por un monto de **Doscientos diez y seis mil seis cientos cincuenta y tres con 36/100 dólares americanos (US\$ 216,653.36)** de los cuales, **Doscientos dos mil setecientos cuarenta y nueve con 44/100 dólares (US\$ 202,749.44)** corresponden a las áreas adicionadas en el año 2024 y **Trece mil novecientos tres con 92/100 dólares (US\$ 13,903.92)** corresponden a remanentes del año 2023 estos recursos se invertirá en insumos y equipo agrícola, que se detallan en los Planes de Inversión de las comunidades del municipio de Santa Fe.

Los planes de inversión de las áreas adicionadas en el año 2024 y los remanentes del año 2023 se observan en los **Anexos 3 y 4** del presente addendum y forman parte integral del mismo.

Los fondos de cooperación financiera provienen del Contrato de aporte financiero KfW 2012 67 087 (BMZ Nr) suscrito entre Alemania y la Comisión Trinacional del Plan Trifinio para el Proyecto.

DECLARACION: El presente adendum es parte integral del convenio original para todos los efectos legales quedando vigente todas las cláusulas del mencionado convenio.

EN FE DE LO CUAL, y estando conformes con todo su contenido firmamos el presente addendum en dos ejemplares del mismo tenor en Ocatepeque, Honduras el día 06 de mayo del año 2024.

Por LA COMISION TRINACIONAL DEL
PLAN TRIFINIO

Liseth Oliveth Hernández Hernández
Secretaria Ejecutiva Trinacional

Por el BENEFICIARIO



ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
2022-2026
Ocatepeque Honduras
**Representante Legal de la
Organización de Respaldo**